

DECRETO

A la vista del escrito presentado por el Colegio Profesional de Periodistas de Andalucía, con Registro Electrónico de Entrada en esta Diputación número 11193, de fecha de 27 de febrero de 2023, relativa a la solicitud de subvención excepcional para el proyecto "Encuentro Regional de Periodistas", a celebrar en la localidad de Palma del Río, al que se le asigna el número de Expediente GEX 2023/9335 y,

Visto el Informe técnico-jurídico emitido por la Jefa del Servicio de Presidencia y la Fiscalización Previa favorable del Servicio de Intervención,

RESUELVO

Primero.- Conceder al Colegio Profesional de Periodistas de Andalucía una subvención para el proyecto "Encuentro Regional de Periodistas" por un importe de 10.000,00 € (Diez mil euros), con cargo al Presupuesto de la Diputación Provincial de Córdoba del ejercicio 2023; subvención considerada excepcional y, por tanto, de concesión directa al amparo del artículo 22 apartado 2c), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; por apreciarse y considerarse las razones de interés público, social y económico que han sido expuestas por la entidad solicitante.

Esta subvención se concede a través del procedimiento regulado por el artículo 28 apartado 3 de la mencionada Ley que exige la indicación del carácter singular de la subvención, las razones que acreditan el interés público, social, económico o humanitario y las razones que justifiquen la inexistencia de una convocatoria pública abierta que pueda cubrir la ayuda solicitada.

El carácter singular de la subvención se deriva del propio proyecto presentado. En efecto, el expediente tiene por objeto la celebración del Encuentro Regional de Periodistas que tendrá lugar por primera vez en la provincia de Córdoba; en concreto en la localidad de Palma del Río, del 17 al 19 de marzo de 2023.

El Encuentro Regional de Periodistas es una actividad que promueve, desde el año 2013, el Colegio Profesional de Periodistas de Andalucía (CPPA), una corporación de derecho público que, como establece la Ley 10/2011, de 5 de diciembre, "garantiza la defensa de los intereses de los profesionales, su representación y el correcto ejercicio de la profesión" tanto en la Comunidad Autónoma de Andalucía como en Ceuta y Melilla.

La actividad tiene carácter anual y a la misma pueden asistir –de manera presencial o telemática– todas las personas que forman parte del CPPA, así como profesionales de diferentes ámbitos que son invitados para impartir charlas o talleres específicos sobre cuestiones relacionadas con el Periodismo o con la Comunicación Audiovisual.

Aprovechando la celebración anual de su Asamblea General, el CPPA viene impulsando en torno a la misma un Encuentro Regional de Periodistas de carácter más amplio en el que se conjugan actividades culturales y profesionales que permiten profundizar en el conocimiento de las ciudades y de las comarcas en las que se desarrolla.

El Encuentro Regional de Periodistas persigue varios objetivos:

Generales:

1) Propiciar el encuentro y el intercambio de opiniones e ideas entre los profesionales andaluces del Periodismo y de la Comunicación Audiovisual, así como el intercambio de experiencias entre personas jóvenes y veteranas que desarrollan su actividad laboral en estos sectores.



2) Profundizar en el conocimiento y en el cumplimiento del Código Deontológico de la Profesión Periodística de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE) y del Código Europeo de Deontología del Periodismo emitido por el Consejo de Europa, de la mano de la Comisión de Deontología y Garantías del CPPA, una instancia independiente encargada de velar por el cumplimiento de los códigos éticos y deontológicos que rigen la profesión, a fin de garantizar el derecho a la información de la ciudadanía.

3) Poner en valor la función articuladora del territorio que desempeñan muchas ciudades intermedias del interior de Andalucía.

Específicos:

1) Celebrar las asambleas generales (ordinaria y extraordinaria) del Colegio Profesional de Periodistas de Andalucía (CPPA).

2) Poner en valor la provincia de Córdoba como sede de encuentros sectoriales o profesionales de ámbito autonómico.

3) Promocionar Palma del Río y la comarca del Valle Medio del Guadalquivir como destino turístico.

4) Difundir la importancia económica de la industria de la naranja de Palma del Río y su papel en la generación de empleo y en la fijación de población al territorio.

5) Dar a conocer la Feria de Artes Escénicas de Palma del Río.

6) Promocionar el Museo Victorio & Lucchino de Palma del Río y el potencial de esta localidad cordobesa en el ámbito del diseño y de la moda.

7) Profundizar en la historia de Palma del Río a través de las páginas de la prensa cordobesa.

8) Impulsar la participación social y la acción solidaria de la ciudadanía palmeña mediante el uso eficaz de los medios de comunicación social y de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC).

9) Colaborar con las Administraciones públicas en el desarrollo de actuaciones dirigidas a combatir la desinformación y la propagación de bulos a través de los medios de comunicación y de las redes sociales.

El Encuentro Regional de Periodistas tendrá lugar en la localidad cordobesa de Palma del Río, estando ubicado su epicentro de actividad en el Convento de Nuestra Señora de Santa Clara, enclavado dentro de las murallas almohades de la ciudad, en pleno casco antiguo de la ciudad, junto a la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción, el palacio de la familia Portocarrero y el Convento de Santo Domingo. Se trata de la primera vez que un Encuentro Regional de Periodistas tiene lugar en la provincia de Córdoba. Y lo hace, además, coincidiendo con la conmemoración del décimo aniversario del Colegio Profesional de Periodistas de Andalucía, cuyo programa de actos arrancó el 10 de junio de 2022 y se extenderá hasta el 15 de julio de 2023.

Además del interés sociocultural de este evento, ya expuesto dentro de los objetivos específicos, el interés general de este proyecto se fundamenta en que la Libertad de prensa es un derecho fundamental, la tarea de los periodistas es tan importante que incluso figura en la Declaración de los Derechos Humanos (DUDH). Disponiendo su artículo 19 que "Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión."

Hacer hincapié en la importancia de la libertad de expresión es indispensable para edificar democracias prósperas y fomentar la participación de los ciudadanos en la Agenda para el



Desarrollo después de 2015. La libertad de expresión y la seguridad de los periodistas son dos pilares importantes del Estado de derecho que, a su vez, es una condición indispensable y un resultado del buen gobierno y de un programa de desarrollo centrado en los derechos humanos. La labor realizada por la UNESCO en este ámbito contribuye a la consecución del Objetivo 16, al promover sociedades pacíficas e inclusivas, garantizar el acceso del público a la información y defender las libertades fundamentales.

El enfoque de la UNESCO con respecto al desarrollo de los medios de comunicación e información se centra en el conocimiento y tiene en cuenta el contexto, tomando en consideración los problemas y oportunidades que crea la rápida evolución del entorno de los medios de comunicación e información.

La nueva iniciativa de la UNESCO sobre “Desarrollo de los medios de comunicación e información centrado en el conocimiento” no sólo pone de relieve la importancia que tiene la generación y el aprovechamiento compartido del conocimiento para impulsar el desarrollo de los medios de comunicación e información, sino que además es especialmente pertinente para un enfoque inclusivo destinado a reforzar la enseñanza del periodismo en el mundo. Esta iniciativa contribuye al logro del Objetivo 16, ya que se considera que son los fundamentos de la democracia, el desarrollo y el diálogo, y son básicos para la protección y la promoción del resto de los derechos humanos.

De la memoria que se acompaña a la petición de subvención se desprende que esta se destinará a la contratación externa de los siguientes gastos necesarios para la celebración del Encuentro:

PRESUPUESTO DE GASTOS	
Alojamiento participantes	5.200,00 €
Alojamiento Junta de Gobierno	1.820,00 €
Alojamiento Comisión Deontológica	780,00 €
Desplazamientos visita ciudad	400,00 €
Desplazamientos Red Colegios	350,00 €
Montaje exposición portadas	550,00 €
Guías turísticos	600,00 €
Visita Palacio Portocarrero	900,00 €
Cena (17/03/2023)	1.500,00 €
Actuación flamenca	300,00 €
Almuerzo (18/03/2023)	1.800,00 €
Cena (18/03/2023)	1.800,00 €
Almuerzo (19/03/2023)	600,00 €
Equipo de sonido	300,00 €
Equipo informático y proyector	300,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	17.200,00 €



PRESUPUESTO DE INGRESOS	
-Colegio Profesional de Periodistas de Andalucía	5.200,00 €
-Ayuntamiento de Palma del Río (*)	2.000,00 €
-Diputación Provincial de Córdoba	10.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	17.200,00 €

(*) El Ayuntamiento de Palma del Río colabora, igualmente, en la cesión de espacios de titularidad municipal como el Espacio Creativo y Cultural de Santa Clara, el Museo Victorio & Lucchino y otros enclaves que puedan ser necesarios

Segundo.- El Colegio Profesional de Periodistas de Andalucía, como entidad beneficiaria de esta subvención, recibirá la cantidad de 10.000,00 € (Diez mil euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 420.9121.48906, denominada “Subvenciones Excepcionales Fam. e Inst. sin Fines de Lucro”.

La referida cantidad se abonará mediante la modalidad de “pago anticipado” como financiación necesaria para la realización de las actividades y; por tanto, tendrá carácter pre-pagable y se abonará a partir de la firma de la presente Resolución, sin necesidad de justificación previa.

La subvención regulada en el presente Decreto será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos recibidos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales. En cualquier caso, si se produce esta concurrencia de subvenciones el importe de las ayudas concedidas no podrá ser de tal cuantía que de forma aislada o conjunta supere el coste del objeto de la subvención.

Tercero.- El Encuentro se realizará en la localidad de Palma del Río, durante los días 17, 18 y 19 de marzo de 2023.

El proyecto deberá cumplir con todas las obligaciones recogidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y, por lo que respecta a su apartado h) referido a la publicidad, deberá adoptar todas las medidas de difusión necesarias para que quede patente el carácter público de la financiación obtenida, debiendo incluir la imagen provincial en todo el material promocional de la actividad (cartelería, dípticos, folletos, comunicados, notas de prensa y publicaciones en redes sociales).

La celebración del Encuentro Regional de Periodistas de Andalucía se dará a conocer por el Ayuntamiento de Palma del Río, durante el transcurso de una rueda de prensa en la que se hará mención a la financiación de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

Durante la celebración del Encuentro Regional de Periodistas, del 17 al 19 de marzo de 2023, el CPPA emitirá notas de prensa y comunicados en los que, igualmente, se hará mención a la financiación de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

Cuarto.- En el plazo máximo de tres meses a contar desde el día siguiente a la finalización del Encuentro, la entidad beneficiaria remitirá la documentación que justifique la realización de los gastos, la necesaria publicidad, el cumplimiento de los objetivos previstos en la subvención que en este Decreto se regula, a través de la cuenta justificativa simplificada regulada por el artículo 75 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por tratarse de una subvención inferior a 60.000 € y dicha cuenta justificativa deberá contener todos los extremos regulados por el apartado 2 del citado artículo.



El órgano concedente realizará todas las gestiones necesarias con la finalidad de comprobar la adecuada justificación de la subvención tanto por lo que respecta a la realización de la actividad como al cumplimiento de la finalidad que ha determinado la concesión, conforme al artículo 32 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y los artículos 84 y siguientes de su Reglamento.

Quinto.- En el caso de que se den algunas de las circunstancias previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se procederá por la entidad beneficiaria al reintegro de las cantidades percibidas y a la exigencia del interés de demora correspondiente.

Se entenderá que existe cumplimiento parcial cuando este se aproxime, de forma significativa, al cumplimiento total; en tal caso, se tomará en cuenta el porcentaje debidamente ejecutado sobre el total para determinar el importe a reintegrar.

Sexto.- Ordenar la publicación en la Base de Datos de Subvenciones del contenido de la presente Resolución, el crédito presupuestario al que se imputa, objeto o finalidad de la subvención, identificación del beneficiario, importe de la subvención otorgada y efectivamente percibida, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas, a efectos de dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad y transparencia reguladas en la Ley General de Subvenciones.

Séptimo.- La subvención concedida en el presente Decreto se regirá por las normas recogidas en el mismo y que suponen sus bases reguladoras, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023 de esta Diputación Provincial y por todas aquellas normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

EL PRESIDENTE
Antonio Ruiz Cruz

 11.4	 Consideración 8.9,16.7, 17.17	El objetivo de desarrollo sostenible que apoya esta resolución es el 11 "Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles", centrada en la meta 11.4. "Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo." Asimismo, habría que tomar en consideración las metas 8.9,16.7 y 17.17 por colaborar en el desarrollo de una actividad que redunde en el bienestar humano, promoviendo un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales y que genera una alianza público-privada para conseguirla.
--	---	---

